

AGENCIA PARA LA CALIDAD DE SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN
PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

ANEXO II.- MODELO ORIENTATIVO DE MEMORIA DE PARS-IA

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PARS-IA

a. Denominación del PARS-IA	
Programa Académico de Ingeniería Informática	
b. Título de Grado vinculado al PARS-IA	
Código RUCT	Denominación
2503074	Grado en Ingeniería Informática
c. Título de Máster Universitario vinculado al PARS-IA	
Código RUCT	Denominación
4317329	Máster Universitario en Ingeniería Informática
d. Créditos ECTS	306
e. Orden CIN – Profesión regulada para la que habilita el Grado (si procede)	
e. Orden CIN – Profesión regulada para la que habilita el Máster Universitario (si procede)	
f. Universidad	Universidad de Valladolid
g. Centro responsable	
Código RUCT	Denominación
47008438	Escuela de Ingeniería Informática de Valladolid
h. Otros centros de impartición (si procede)	

2. DISEÑO DEL PROGRAMA DEL PARS-IA

2.1. Breve justificación del diseño de la propuesta formativa

Esta propuesta tiene por objeto ofrecer un programa de recorridos sucesivos que permita una mayor flexibilidad a aquellos estudiantes interesados en los estudios de máster, y que puedan compatibilizar la finalización del grado con el comienzo del máster. Además, permite una mejor consecución, tanto temporal como temática del TFG y TFM, aunque siempre garantizando que los dos trabajos tengan objetivos, desarrollo y memoria diferenciados y específicos.

Todo ello debería llevar aparejado una mayor captación de estudiantes en los estudios de máster y una mejor definición de la profesión de Ingeniero Informático al presentar grado y máster en una propuesta bien integrada.

2.2. Itinerario formativo propuesto

Los estudios de Grado y Máster asociados con este Programa están distribuidos en cuatrimestres de la siguiente forma —los números entre paréntesis son ECTS; OBm son obligatorias de Máster:

GRADO							
C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8
FB	FB + CI	FB + CI	CI	OP	OP	OB + OP	OP (6) Prácticas (12) TFG (12)

MÁSTER	
C9	C10
OBm (33)	OBm (18) Prác. Dual (9) TFM (6)

Se describen a continuación las dos trayectorias académicas que entendemos serán las más habituales entre los alumnos que deseen acceder al PARS, así como la adecuación de su diseño a cada una de ellas:

- A. Alumno de Grado que solo tiene pendientes los 30 ECTS correspondientes a C8 y, por tanto, su entrada en el PARS se produciría en el segundo cuatrimestre. En este caso, el mayor interés del PARS radica en la posibilidad de adelantar las asignaturas obligatorias de máster (OB-M) que corresponderían con C10, y concentrar la dedicación al TFG y TFM, que pueden ser sobre una misma temática. A este respecto, independientemente de compartir temática o no, será obligatorio que los dos trabajos tengan objetivos, desarrollo y memoria diferenciados y específicos.

Es importante indicar que en el C9 se deberían cursar las asignaturas que solo se imparten en ese cuatrimestre (33 ECTS) ya que, en caso de no hacerlo, el alumno tendría que matricularse un año adicional para poder cursarlas. Esto impide ubicar el TFG en el C9, ya que se excederían los créditos máximos permitidos por cuatrimestre. Con todo ello, el diseño propuesto es el siguiente:

PARS		
C8	C9	C10
OP (6) Prácticas (12) TFG (12) OBm (6)	OBm (33)	OBm (12) Prác. Dual (9) TFM (6)

- B. Alumno de Grado que tiene pendientes un máximo de 30 ECTS distribuidos principalmente en C7 y C8, incluyendo el TFG. En este caso, el alumno puede entrar en el PARS en el primer cuatrimestre y compatibilizar los estudios de Grado y Máster tanto en asignaturas de primeros cuatrimestres, C7 y C9, como de segundos, C8 y C10.

Debido a esta flexibilidad, la distribución de los TFG y TFM puede ser como en el apartado anterior, o también puede realizarse en C9 y C10, respectivamente, manteniendo las mismas consideraciones que en el caso anterior.

PARS			
C7	C8	C9	C10
créditos grado y máster	créditos grado y máster	créditos grado y máster TFG (12)	créditos grado y máster TFM (6)

2.3. Materias y/o asignaturas del Grado pendientes de superar con las que el estudiantado podrá acceder al Máster Universitario

La participación en este Programa requiere un máximo de 30 ECTS pendientes de superar en el Grado de, incluyendo el TFG. Adicionalmente, será imprescindible tener superados todos los créditos de Fundamentos Básicos (FB) y Comunes a la Informática (CI), todos ellos en los cursos 1º y 2º.

A modo de recomendación, también se informará a los alumnos de la conveniencia de tener aprobadas las asignaturas de 3º, dado el diseño y estructura del Programa que se definen en el Apartado 2.2 de este documento. Todos estos condicionantes serán revisados por el Comité Académico competente para la admisión.

2.4. Mecanismos para articular la realización del TFG y el TFM

El TFG y TFM tendrán objetivos, desarrollo y memoria diferenciados y específicos, si bien pueden realizarse sobre una misma temática.

Para cada uno de ellos, se aplicará la normativa de la Universidad de Valladolid y de la Escuela de Ingeniería Informática de Valladolid, tanto para la publicación y asignación de los trabajos, como para entrega y defensa de los mismos. Las defensas del TFG y TFM serán actos académicos diferentes.

No se podrá obtener el título de Máster sin haber obtenido previamente el de Grado, por lo que la defensa del TFM será posterior a la del TFG. A su vez, la consecución de cada uno de estos trabajos, TFG y TFM, tiene que ser posterior a la del resto de créditos de cada uno de los títulos, Grado y Máster, correspondientes.

3. NORMATIVA ACADÉMICA

Denominación de la norma sobre PARS-IA de la Universidad	REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE PROGRAMAS CON RECORRIDOS SUCESIVOS EN EL ÁMBITO DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Enlace web	https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/VII.23.-Reglamento-programas-recorridos-sucesivos.pdf

4. CRITERIOS DE ACCESO Y ADMISIÓN

Criterios específicos de admisión para el Máster Universitario del PARS

Este Programa permitirá la admisión y matrícula en el Máster en Ingeniería Informática a aquellas personas que estén cursando el Grado en Ingeniería Informática y que tengan pendientes de superar un máximo de 30 ECTS, incluido el TFG.

Criterios específicos para la adjudicación de plazas en el Máster Universitario del PARS

Con carácter general, no se realizará ninguna forma de reserva de plaza en este programa académico de recorridos sucesivos, dándose prioridad a aquellas personas que dispongan, en el momento de la preinscripción, del título de Graduado correspondiente o que cumplan los requisitos de acceso y admisión establecidos en la memoria del Máster en Ingeniería Informática.

Para los alumnos que deseen participar este Programa, esto es, que realicen la preinscripción en el Máster teniendo todavía créditos pendientes de Grado, el Comité de Estudios del Máster asociado a este PARS aplicará unos criterios de admisión que incluirán la nota media del expediente en ese momento, el número de créditos pendientes y los cursos a los que pertenecen las asignaturas pendientes.